



Ayuntamiento de Osa de la Vega

Expediente n.º: 16/2019

Resolución

Procedimiento: Contrataciones

Fecha: 04/07/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Edificio Polivalente/Gimnasio Escuelas Municipales		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45211350-7	Renovación: No	Revisión de precios: No
Presupuesto base de licitación: 125.720 €		Impuestos: 21.819,17 €
Valor estimado del contrato: 103.900,83 €		
Duración estimada del Contrato: 6 meses		Garantía provisional: No
Garantía definitiva 5 % del precio final ofertado		Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	27/06/2019	
Informe de Intervención	27/06/2019	
Resolución de inicio	27/06/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	04/07/2019	
Informe de fiscalización previa	04/07/2019	
Retención de Crédito	04/07/2019	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto

Ayuntamiento de Osa de la Vega

Plaza Mayor nº1, Osa de la Vega. 16423 (Cuenca). Tfno. 969 12 20 01. Fax:



Ayuntamiento de Osa de la Vega

simplificado para el contrato de obras descrito, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente de 125.720 €.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Vicenta García Fuentes, Presidente de la Mesa. (Alcalde-Presidente).
- Sergio Ramírez Casas, Vocal. (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Miguel Ángel García Cano, Vocal. (Técnico).
- Roberto Ramírez Rabadán, Vocal. (Concejal).
- Vicente Santiago Parra, Secretario de la Mesa. (Administrativo).

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, en cumplimiento del acuerdo plenario de delegación de competencias de fecha 07/02/2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE